

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 10 de abril de 2014, del Ayuntamiento de Gilena, por el que se hace público la delegación en el OPAEF de las facultades de gestión y recaudación de las deudas correspondientes a multas por infracción de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y a las Ordenanzas Municipales de Circulación. (PP. 1100/2014).*

Don José Manuel Joya Carvajal, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Gilena (Sevilla).

Hago saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de febrero del año dos mil once, acordó por unanimidad de los presentes, lo que representa mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobar el convenio con el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal de la Excm. Diputación Provincial para la delegación de las facultades de gestión y recaudación de las deudas correspondientes a multas por infracción de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial y a las Ordenanzas Municipales de Circulación impuestas por el Ayuntamiento de Gilena, en la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a través del OPAEF, en los términos establecidos en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 8.b) del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación. Aceptada dicha delegación, procede publicar dicho acuerdo para general conocimiento, conforme con lo que dispone el apartado dos del artículo antes citado.

Gilena, 10 de abril de 2014.- El Alcalde, José M. Joya Carvajal.